ACUERDO Nº 005
10 DE MARZO DEL 2022

"Por la cual se integra la comisión verificadora para el estudio de las hojas de vida de los participantes en el proceso de elección del Rector Infotep para la vigencia 2022- 2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL de San Juan del Cesar - La Guajira, en uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en el Numeral 11, artículo 3 del Decreto 1521 del 19 de Julio de 2013, la Resolución No. 046 de 2022 y el Acuerdo No. 006 de 2017 Estatuto General vigente,

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución No.046 22 de febrero de 2022, se convocó y reglamentó el procedimiento para elección de Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional –Infotep de San Juan del Cesar - La Guajira, para el periodo 2022- 2026.

Que el Estatuto General en el Artículo 33, modificado por el Acuerdo No 004 del 15 de febrero de 2018, establece el procedimiento para la integración de la lista de los candidatos a Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Infotep.

Que el mismo artículo contempla en el inciso d) lo siguiente:

"El Consejo Directivo integrará una comisión verificadora para el estudio de las hojas de vida, conformada por tres (3) de sus miembros, por el Vicerrector Administrativo y Financiero y el Asesor Jurídico de la entidad o quien haga sus veces, quienes deberán revisar el cabal cumplimiento de los requisitos de cada uno de los candidatos, expedir el informe respectivo y remitir al Consejo Directivo las hojas de vida que acrediten los requisitos exigidos".

Que por medio del Acta 001 del 07 de marzo del 2022, se dio el cierre de las inscripciones de los aspirantes al cargo de rector del Infotep, de acuerdo al cronograma establecido dentro de la Resolución No. 046 22 de febrero de 2022.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario integrar la comisión verificadora para el estudio de las hojas de vida de los participantes en el proceso de elección del rector Infotep para la vigencia 2022-2026.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - La Guajira - Infotep.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar la comisión verificadora para el estudio de las hojas de vida de los participantes en el proceso de elección del rector INFOTEP para la vigencia 2022- 2026, la cual se encuentra conformada por los siguientes miembros.

CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO	- Vicerrector Administrativo y Financiero
ELIZABETH MENDOZA MENDOZA	- Asesora Jurídica
JOSE CAMACHO ESTRADA	- Representante del Sector Productivo
ROGELIO PULIDO MORALES	- Representante de los Estudiantes
LEONARDO SUAREZ	- Representante de los Docentes

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación.

Expedido en San Juan del Cesar- La Guajira, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FERNANDA POLANÍA
Presidente

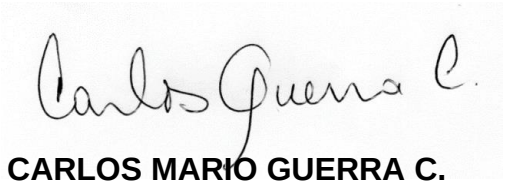

CARLOS MARIO GUERRA C.
secretario